

Nº 140-04/2017- HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de Abril del 2017



VISTO:

El Memorando Nº 254-04/2017-OA-HCLLH/SA, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" sobre Asignación de Funciones como Responsable del Área de Plataforma de Atención al Usuario del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº096-03/2017-HCLLH/SA, de fecha 8 de marzo del 2017, se aprobó el "PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ";

Que, la Ley General de Salud Nº26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y tanto de responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante la Resolución Ministerial Nº519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, en el cual se establece los principios, políticas, objetivos y estrategias que orienten los esfuerzos para alcanzar la calidad en salud;

Que, mediante la Ley Nº29414, Ley de los derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud" y los Artículos 15º, 23º, 29º y el segundo párrafo del Artículo 37º de la Ley Nº26482 Ley General de Salud indica que la autoridad de salud de nivel nacional o quien este delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición, cuyo fin es establecer los Derechos de las Personas Usuaras de los Servicios de Salud, y el acceso a los Servicios de Salud en todos los establecimientos de salud a nivel nacional público, así como los mecanismos para su supervisión, a fin de proteger la vida y la salud de las personas;



Que, mediante el documento de visto, de fecha 07 de abril del 2017, El Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" designa al Responsable del Área de Plataforma de Atención al Usuario del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", el cual es asignado mediante Memorando N°0254-04/2017-OA-HCLLH/SA, a la Abogada Elisa Virginia VELASQUEZ JORDAN, como responsable del Área de Plataforma de Atención al Usuario del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 07 de abril del 2017 las funciones como Responsable del Área de Plataforma de Atención al usuario en el Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a **doña: Abog. Elisa Virginia VELASQUEZ JORDAN, Abogada, Nivel (STC)** de nuestra Institución; con la responsabilidad que el cargo amerita;

Artículo 2°.- DISPONER, que la presente resolución directoral se publique en la página web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




MINISTERIO DE SALUD IGSS HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukezon Kobashikawa
C.M.P. 21626
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

M

Transcrita para los fines a:

- () Interesada
- () Dirección Administrativa
- () Unid. Personal
- () Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.